

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE *Proyectos Desechados.*

Fórmula No. 20

ASAMBLEA LEGISLATIVA

3408 Imp. Nacional - 1950

Iniciativa de *la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (acogida por los diputados Lara Bustamante y Peiro Pérez).*

Asunto *Creación en el ramo de Telecomunicaciones del Fondo de auxilio.*

Proyecto publicado en Gaceta N° *263* de *18* de *Noviembre* de 1950

Dictamen publicado en Gaceta N° *61* de *14* de *Marzo* de 1951

Comisión de *Revisión Social*

Para discutir dictamen _____

Para _____ debate

Para _____ debate

Para _____ debate

Decreto N° _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195 _____

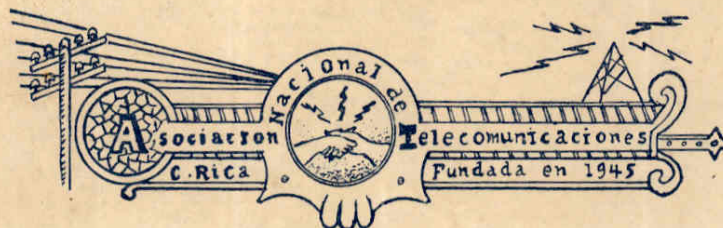
Iniciado *el 8 de noviembre de 1950*

Archivado el _____

Decreto N°

Asunto

N° 50



San José Noviembre 6 de 1950

Señor
Licenciado don Fernando Lara Bustamante
Secretario de la Asamblea Legislativa

Care
Previsión Social

CIUDAD

Estimado señor:

La "ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES" se honra en enviar a Ud. con ruego muy especial de hacerlo del conocimiento de esa Honorable Asamblea, el "PROYECTO DE LEY" y "REGLAMENTO INTERNO" que nos permitimos adjuntar a la presente, con la esperanza de que dicho asunto ha de sufrir los trámites correspondientes para que nuestra Ley sea una realidad.

Queremos hacer notar a los señores Constituyentes, que el anterior proyecto está inspirado en una serie de consideraciones, que si bien es cierto, Uds. las desconocen, en cambio los empleados de telecomunicaciones nacionales sí las sufren en su lucha cotidiana y en la intimidad de sus hogares. Estos abnegados servidores del Estado, que en todas las emergencias que ha vivido el país, han sabido corresponder al puesto de honor que la Patria les ha señalado, merecen un apoyo decidido de los estimables miembros Constituyentes, que en todo momento han hecho justicia a los problemas que como el presente, es de vital importancia para un gran sector de los servidores de las comunicaciones nacionales, que están excintos en su mayoría de los servicios sociales, siendo esta la oportunidad que Uds. puedan brindarles, para que en mútua cooperación y cobijados por una Ley, sean beneficiados por la misma, abriéndoseles paso para un futuro mejor, y para que en sus hogares, resplandezca la felicidad y el bienestar general.

Dejamos pues, en vuestras manos nuestra gestión, seguros de que la suerte que ha de correr este asunto, será del todo favorable.

Con agradecimientos anticipados, quedamos de Ud. muy atentos servidores,

"ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES"

Ric. Esquivel
-Ricardo Esquivel Marín-

Miguel A. González Murillo
-Miguel A. González Murillo-

Presidente

Secretario

Acuerdo
Salomón en apoyo a la ley.

Amador Recarte



PROYECTO DE LEY " FONDO DE AUXILIO " EN EL
RAMO DE TELECOMUNICACIONES NACIONALES

El Congreso, etc, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO- Créase en el Ramo de Telecomunicaciones Nacionales el fondo económico denominado "FONDO DE AUXILIO".

ARTICULO SEGUNDO- Para la acumulación de este fondo, se establece una cuota mensual de ₡ 2,00 (dos colones), cuya deducción la hará de los sueldos de estos empleados, la oficina encargada para este efecto.

ARTICULO TERCERO- Será optativo el pago de la cuota mensual, para los empleados del Correo, Telegrafistas del Ferrocarril Nacional y los Radioperadores que trabajan en empresas extranjeras.

ARTICULO CUARTO- Los fondos que se perciban por concepto de esta Ley, serán depositados en cualquiera de los Bancos del Estado a la orden de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones.

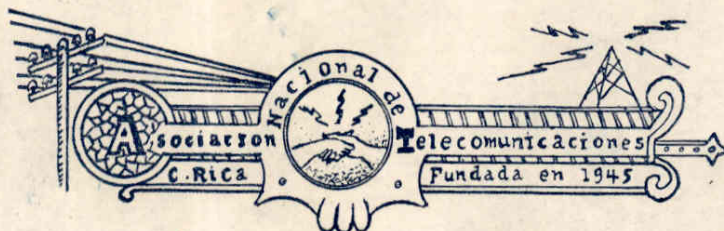
ARTICULO QUINTO- El " FONDO DE AUXILIO " se dividirá en tres partes: PRIMERA- Auxilio a los asociados. SEGUNDA- Para gastos de Administración, Biblioteca, Revista o Prensa. TERCERA- Fondo de " RESERVA", para el establecimiento de la " CAJA DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS ". Se dictará un Reglamento interno que regulará estos fondos.

ARTICULO SEXTO- Los sobrantes o remanentes que quedaren por algún motivo, en lo que se refiere a la parte segunda del Artículo Quinto, pasarán a engrosar el fondo de " RESERVA " que señala dicho artículo.

ARTICULO SETIMO- Para la organización de la " CAJA DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS " habrá una Junta nombrada y regida por la Directiva de la Asociación, la que durará en funciones un año, pudiendo ser reelecta.

ARTICULO OCTAVO- Esta Ley rige desde su publicación en cuanto se refiere a la parte segunda (Art. Quinto) , y seis meses después, entrarán en vigencia las partes primera y tercera del mencionado artículo.

Dada, etc, .



Está en este acuerdo. ASUNTO: PROYECTO

REGLAMENTO INTERNO PARA REGIR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS UNA
VEZ EMITIDA LA LEY DENOMINADA " FONDO DE AUXILIO " PARA LOS
EMPLEADOS DE TELECOMUNICACIONES NACIONALES

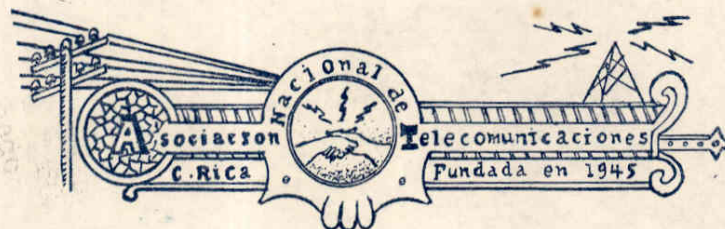
ARTICULO PRIMERO- Establecido como está el llamado " FONDO DE AUXILIO " en el ramo de Telecomunicaciones Nacionales, este será regido y administrado por la misma Junta Directiva de la " ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES " (A.N.T.) de acuerdo con las disposiciones legales que dicten los ESTATUTOS, ACUERDOS DE LA DIRECTIVA Y POR LA ASAMBLEA en casos especiales.

ARTICULO SEGUNDO- El fondo antes dicho será invertido en tres partes iguales a saber: PRIMERA: Para auxiliar a sus asociados con la suma inicial de ₡ 100,00 (cien colones) y de acuerdo con el fondo disponible puede ser rebajado o aumentado en cada uno de los siguientes casos: a) Al fallecimiento del padre o la madre de estos, para sufragar los correspondientes gastos de funerales y entierro, recayendo este auxilio única y exclusivamente en uno de los hijos legales, en caso de ser varios los hijos asociados y de acuerdo con la voluntad mayoritaria de ellos, expresada por escrito, se hará entrega del auxilio al que ellos designen. b) Cuando tenga la pena de perder a su cónyuge o a uno de sus hijos. c) Para el debido trámite de los anteriores incisos del presente Artículo, la Junta Directiva exigirá las correspondientes certificaciones de la autoridad competente del fallecimiento o identificación de los miembros antes mencionados. d) En casos de enfermedad comprobada y prolongada. SEGUNDA: Para gastos de administración, biblioteca, revista o prensa. TERCERA: Para formar el fondo de " RESERVA " con el fin de establecer una pequeña caja de " PRESTAMOS Y DESCUENTOS " a sus asociados, cuya organización redactará una comisión especial nombrada por la Junta Directiva, la cual comenzará a regir el mismo día que los derivados de la respectiva Ley.

ARTICULO TERCERO- En todos aquellos casos en que el asociado solicite su ayuda (Inciso d, Artículo Segundo) y que esta sea de justicia, la Junta extenderá el auxilio previa documentación del solicitante, del informe de la " COMISION FISCALIZADORA " que se nombrará al efecto, compuesta por tres miembros asociados y que durará en funciones un año, siendo renovada una vez cumplido el período reglamentario y a juicio de la Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO- El socio solicitante que al dirigirse a la Junta trata de engañar a esta, solicitando un servicio o auxilio que no sea el verdadero exponente de la verdad, la Junta queda facultada para expulsarlo de la Asociación , perdiendo en consecuencia todos sus derechos adquiridos.

pasa.....



viene ASUNTO PROYECTO.....

ARTICULO QUINTO- La Junta Directiva tendrá cuidado que al fallecimiento de un asociado, no dar auxilio a aquellos beneficiarios o interesados que directa o indirectamente reciban los beneficios del " SOCORRO MUTUO " que les favorezca (Ley vigente para los empleados de Comunicaciones Nacionales).

ARTICULO SEXTO- Los auxilios provenientes de este REGLAMENTO INTERNO, no están sujetos a embargos, ni serán negociables en forma alguna. Caso de producirse un incidente de esta clase, la Junta Directiva podrá declarar al cesionario o embargante sin derecho a percibir el auxilio.

ARTICULO SETIMO- Caso de que se produzcan fallecimientos en las familias de los asociados a causa de epidemias, guerras, revoluciones, terremotos o causas de parefida índole, la Junta Directiva convocará inmediatamente a una Asamblea General, para que esta decida el modo de resolver la situación creada.

ARTICULO OCTAVO- Los miembros de la Junta Directiva serán responsables del manejo de los fondos de la Ley en referencia, el cual deberá hacerse, sometiéndose estrictamente a las disposiciones legales que le confiere el reglamento en vigencia.

ARTICULO NOVENO- Como los casos de auxilio que señala el inciso d) del Artículo Segundo son tan variados, la Junta Directiva tendrá el derecho de estudiarlos cada uno por separado y fijar el monto de ellos.

ARTICULO DECIMO- Si el asociado que dejare de ser empleado de Comunicaciones Nacionales continuare cumpliendo con sus cuotas, disfrutará de los mismos beneficios que los que estuvieren en servicio.

ARTICULO DECIMO PRIMERO- Una vez emitida esta Ley, de hecho se considerarán como asociados y sujetos a la deducción correspondiente, todos los empleados de Telecomunicaciones Nacionales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO- Una vez aprobada esta Ley, sólo se dispondrá desde el día de su publicación, lo que se refiere el Artículo Segundo, (Segunda parte) . Los demás derivados de la misma, surtirán efecto seis meses después.

San José Octubre de 1950.



No. _____ Ps. _____

De San José Febrero 5 de 1951
Diputados de la Comisión de Tra-A _____
bajo y Previsión Social, Lic. don
~~Omar Quesada y don Francisco Bena-~~
vides. CIUDAD. (Asamblea Legislativa)

A fin de que viertan dictámen lo más prontamente en nuestro proyecto " FONDO DE AUXILIO DE LOS EMPLEADOS DE TELECOMUNICACIONES", les rogamos muy encarecidamente excitar llenar la suplencia de don Jorge Mandas Chacón. Todo esfuerzo que ésa honorable Comisión realice en el sentido de no defraudar los benéficos propósitos de nuestro proyecto, con las salvedades del caso, comprometerá la gratitud del gremio asociado de la república. Mensajes de excitativa, en el Directorio. Servidores y amigos,

Por la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, Ricardo Esquivel M, Presidente, Miguel A. González M, Secretario.

El Telegrafista,



Fórm. Nº 2 A



De of 25, SannJosé 9 feb/51. las 16.50hs
A Diputado don José Francisco Benavides
17 30hs

Previo estudio hecho en los indices de
Mercantil y Personas que lleva esta Ofi-
cina, no aparece inscrita la Asociación
Nacional de Telecomunicaciones.

Gilberto Herrera E
Certificador del Registro Público

pr/mar

Ra
El Telegrafista,



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PARA NOTAS

"TELEGRAMA OFICIAL"

Preferencia.-

REGISTRADOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO.-

San José.-

Para efectos de proyecto de ley que tiene en estudio la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa, le ruego indicarme si la "ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES" está debidamente inscrita en la Sección de Personas de ese Registro Público.- Agradézcole contestación a Heredia.- Muy atentamente,

José Fco. Benavides R.
DIPUTADO.-

Heredia, Febrero 9 de 1951.-

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PARA NOTAS

"TELEGRAMA OFICIAL"

GERENTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.-

San José.-

Para efectos de proyecto de ley que tiene en estudio la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa, le ruego indicarme que beneficios reciben actualmente del Seguro Social los empleados de comunicaciones (correos, telégrafos, teléfonos y radios nacionales).- Agradézcole contestación a Heredia.- Muy atentamente,

José Fco. Benavides R.
DIPUTADO.-

Heredia, Febrero 10 de 1951.-



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SAN JOSE, COSTA RICA

N° 403 - 51.

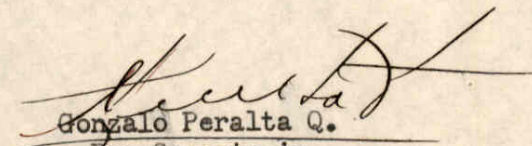
Febrero 13 de 1951.

Sr. don José Francisco Benavides R.,
Diputado al Congreso Constitucional.
Heredia.

Muy estimado señor:

Para mejor comprensión de los servicios que esta Institución da a los empleados de Comunicaciones y Correos (Telégrafos, Teléfonos y Radios Nacionales), informe solicitado por usted en telegrama de 10 de los corrientes, con instrucciones del señor Gerente me permito remitirle adjunto un folleto de la Ley que rige a esta Institución, otro de su reglamentación, el Reglamento General del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y una hoja en que se indica a que regiones está extendido el Seguro de Enfermedad y Maternidad.

En espera de haberle podido servir, me es grato suscribirme su muy atento y seguro servidor,


Gonzalo Peralta Q.
Pro-Secretario

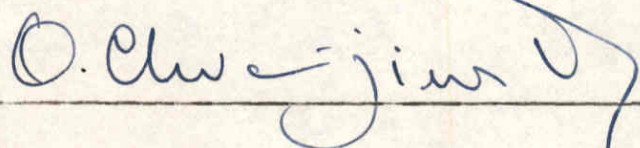
cc/Archivo.

GPQ/ev.

10

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los ocho
días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta.

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto objeto de este expediente, habiendo ordenado la Presidencia pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE PREVISION SOCIAL.



Oficial Mayor.



Ps.



Fórm. Nº 2 A

De SAN JOSE 20 Nov/50 LAS 13HS
A SRES DIPUTADOS ASAMBLEA LEGISLATIVA
CIUDAD ((SALON DE SESIONES))



APOYANDO PROYECTO QUE ESE HONORABLE CUERPO PRESENTO NUESTRA
ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, POR CONSIDERARLO
BENEFICIOSO EN TODOS SUS ASPECTOS, Y HACIENDOME DEL SENTIR
DE MIS COMPAÑEROS DE LA REPUBLICA, SUPLICO A UDS PONER
TODO EL EMPEÑO PORQUE NOS SEA REALIDAD.-
DE UDS CON TODA CONSIDERACION.

CARLOS LUIS AVENDAÑO CAMPOS
TELEGRAFISTA CENTRAL TELEGRAFOS/

CLA/

Am. aut. de...

El Telegrafista,





Ps.....

De SAN JOSÉ 20 NOV 1950
A SRES. DIPUTADOS DEL CONGRESO
CONSTITUCIONAL

a furcile

EN NOMBRE DE LA INMENSA MAYORIA DE TELEGRAFISTAS Y EMPLEADOS DE COMUNICACIONES NACIONALES, ESPERAMOS QUE SERÁ VOTADO AFIRMATIVAMENTE EL PROYECTO DE LEY QUE LA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES" SOMETIO A VUESTRO CONOCIMIENTO, CON LO CUAL TENDREMOS UN MOTIVO DE PERMANENTE AGRADECIMIENTO PARA TODOS VOSOTROS. MUY RESPETUOSAMENTE,
MAURO MONTERO ROJAS - ALFREDO PORTUGUEZ -
MARGARITA MONTERO ROJAS - ALICIA ROMERO -
EDGAR RODRIGUEZ - JUAN SOTO G.

TELEGRAFISTA DE LA CENTRAL DE SAN JOSÉ

SAN JOSÉ

El Telegrafista



Ps.....

De SAN JOSE CR.
 A HON. CONGRESO CONSTITUCIONAL, SANJOSECR.

20 NOV 50 195

XXXXXXXXXX

APOYO CON LAS ENMIENDAS PERTINENTES PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR LA ASOCIACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES.

R.A. MURILLO
 TELEGRAFISTA PRINCIPAL
 CENTRAL TELEGRAFOS.



El Telegrafista,



Ps.



Fórm. Nº 2

De SAN JOSE 24 NOV 50
DIPUTADOS CAMARA LEGISLATIVA.
A CIUDAD.

19

1725HS

AL IGUAL SENTIR DE TODOS MIS COMPAÑEROS
REPUBLICA, APOYO DECIDIDAMENTE PROYECTO
PRESENTADO POR NUESTRA ASOCIACION NACIO-
NAL DE TELECOMUNICACIONES.
LES RUEGO HACER CUANTO ESTÉ AL ALCANCE
DE UDS.

MUY ATENTAMENTE.

VICTOR MANUEL GARCIA M.
TELEGRAFISTA.

14

El Telegrafista,

Handwritten signature





Ps.

De

HON. A. ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE

DE LA MANERA MAS CORDIAL, ROGAMOS A
ESA HONORABLE ASAMBLEA, APOYAR LA SOLICITUD
DE LA ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES,
APADRINADA POR EL SENOR DIPUTADO DON FERNANDO
LARA BUSTAMANTE. DE UDS CON TODA CONSIDERACION
AGUSTIN ROBLES M-N VARGAS ESQUIVEL-JOAQUINA
DE SEGURA-CARMEN ROJAS V- GUILLERMO ALVAREZ R-

El Telegrafista,



No. Ps.

195....

De SAN JOSÉ NOV. 20 1950
A HON. ASAMBLEA LEGISLATIVA.
CIUDAD.

DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE "FONDO
DE AUXILIO " DE LOS EMPLEADOS DE CO-
MUNICACIONES, PUBLICADO EN LA GACETA
DEL SÁBADO PRÓXIMO PASADO. ATTE.
GONZALO BÁEZ BLANCO. JEFE DE MENSAJEROS
DE LA CENTRAL DE TELÉGRAFOS.

El Telegrafista,





No. Ps.

195....

De PLAZA GONZÁLEZ VQUEZ NOV.
A HON. ASAMBLEA LEGISLATIVA
CIUDAD.

20 1950

ESTOY DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE LEY
" FONDO DE AUXILIO" PARA NUESTRO RAMO,
QUE VIENE A LLENAR UNA DE LAS GRANDES
NECESIDADES DEL TELÉGRAFO. ATTE.
EVELIA Z. DE MURILLO.

TELEGRAFISTA.

12





No. Ps.

De SAN JOSÉ 20 NOV. 50
A ASAMBLEA LEGISLATIVA

195...

APOYO PROYECTO "FONDO AUXILIO" EMPLEADOS DE
TELECOMUNICACIONES.

ATTE.

OTTO MEZA I.

TELEGRAFISTA



El Telegrafista,



No. _____ Ps. _____

De SAN JOSÉ NOV. 20 1950
 A ASAMBLEA LEGISLATIVA.
 CIUDAD.

195

DE ACUERDO CON PROYECTO DE LEY "FONDO
 DE AUXILIO " PARA LOS EMPLEADOS DE TE-
 LECOMUNICACIONES. ATTE.

ISLAM CORDERO PÉREZ.

TELEGRAFISTA CENTRAL DE TELÉGRAFOS.

19

El Telegrafista,





No. Ps.

De SAN JOSÉ NOV. 20 1950
 A ASAMBLEA LEGISLATIVA.
 CIUDAD.

..... 195.....

CON MUCHO GUSTO APOYO PROYECTO DE LEY
 "FONDO DE AUXILIO" DE NUESTRO RAMO.
 ATTE. LISÍMACO MÉNDEZ C.
 TELEGRAFISTA CENTRAL DE TELÉGRAFOS.

El Telegrafista



No. Ps.



De SAN JOSÉ 20 NOV 1950 20 HS
 A ASAMBLEA LEGISLATIVA. SAN JOSÉ

195

LA MAYORIA DE LOS TELEGRAFISTAS VEMOS CON
 AGRADO PROYECTO DE LEY " FONDO DE AUXILIO"
 QUE VENDRIA A LLENAR UNA NECESIDAD SENTIDA
 EN NUESTRO RAMO. ATTE

ANTONIO MOYA BRENES
 TELEGAFISTA CENTRAL TELEGAFOS

21

El Telegrafista,





No. Ps.

195....

De SAN JOSÉ NOVIEMBRE 20 1950
 A ASAMBLEA LEGISLATIVA.

APOYO GUSTOSA PROYECTO DE LEY DE LOS
 EMPLEADOS DE TELECOMUNICACIONES DENO-
 MINADO " FONDO DE AUXILIO". ATTE.
 LOLA CASASOLA.

22

El Telegrafista





No. Ps.

De SAN JOSÉ 20 NOV 50
A HON. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

..... 195

GUSTOSAMENTE APOYO PROYECTO LEY
"FONDO DE AUXILIO" EMPLEADOS TELECOMUNI
CACIONES.
ATTE. CLAUDIO MURILLO ALFARO.
TELEGRAFISTA CENTRAL TELÉGRAFOS.

23

El Telegrafista,





No. Ps.

De SAN JOSÉ 20 NOV. 50

A HON. ASAMBLEA LEGISLATIVA.
SAN JOSÉ.

195.....

EL PROYECTO QUE PUBLICA LA GACETA OFICIAL DEL SÁ-
BADO 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE CORRE, REFERENTE
AL FONDO DE AUXILIO EN EL RAMO DE TELECOMUNICACIONES
VENDRÁ A LLENAR UNA DE LAS ASPIRACIONES DE NUESTRO
GREMIO. ATENTAMENTE.
HERNÁN REDONDO GARCÍA.
TELEGRAFISTA.

24

El Telegrafista,





No. Ps.

195...

De SAN JOSÉ 20 NOV 1950.

A ASAMBLEA LEGISLATIVA.

CIUDAD:

COMO MIEMBRO DEL CUERPO DE "TELE-COMUNICA-
CIONES" Y PORQUE TIENDE A LA MEJORA EN SU
SITUACION COLECTIVA, APOYO EL PROYECTO DE
LEY "FONDO DE AUXILIO" QUE HA SIDO PRESENTA-
DO A LA CONSIDERACION DE ESA ASAMBLEA.

ATTE.

FRANKLIN ROSALES C.

El Telegrafista,





No. Ps.

De SAN JOSÉ NOV. 20 1950
A ASAMBLEA LEGISLATIVA.
CIUDAD.

195

APOYO GUSTOSO PROYECTO DE LEY " FONDO
DE AUXILIO" EMPLEADOS TELECOMUNICACIONES.
AITE. RODRIGO MURILLO A.

TELEGRAFISTA CENTRAL TELEGRAFOS.

26



Rodrigo Murillo



Ps.



De CARTAGO NOV 21 50 LAS 10 35
 A HON. ASAMBLEA LEGISLATIVA
 SAN JOSE



DE LA MANERA MAS ATENTA ROGAMOS CONVERTIR
 EN LEY DE LA REPUBLICA, PROYECTO PRESENTADO
 POR ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
 Y APADRINADO POR ~~XXX~~ DIPUTADO DON FERNANDO LA-
 RA CUYA PUBLICACION SE HACE EN GACETA 18 DE
 CORRIENTES. -ATENTOS SERV.

REINALDO ACUNA- RUTA MA BOGARIN
 ABELARDO ARAYA M.



El Telegrafista,



Ps.



De SABANILLA DE ALAJUELA
A HON. CAMARA LEGISLATIVA

Fó

21 NOV 1950



ESTAMOS DE ACUERDO ACUERPAR PROYECTO PRE-
SENTÓ CAMARA PARA CREAR "FONDO DE AUXILIOS"
RAMO TELECOMUNICACIONES. RESPETUOSAMENTE.

ANIBAL SALAS CAMACHO
TELEGRAFISTA

ROBERTO SOTO CARVAJAL
MENSAJERO

El

El Telegrafista,



28



Fórm. Nº 2 A



Ps.

JBIC.

De

A

SIQUIRRES 21 NOV. 50-

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

9-35HS.

EL PROYECTO DE FONDO DE AUXILIOS PARA
EMPLEADOS COMUNICACIONES DEL PAIS QUE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TIENE EN SU PO-
DER, ES ALTAMENTE BENEFICIOSO PARA ESTOS
POR CUYO MOTIVO EL PERSONAL DE LA OFICINA
TELEGRAFICA DE ESTE LUGAR, RUEGA A LOS SE-
ÑORES DIPUTADOS NO OBJETAR TAL PROYECTO,
SINO POR EL CONTRARIO, PRESTARLE EL APOYO
NECESARIO. MUY ATTE.-

JEFE OFICINA TELEGRAFICA.
J.B. ORTIZ.-

El Telegrafista.





No. Ps.

DH

De SAN JOSE (CIUDAD 20 NOV 1950/20 45HS
 A HONORABLE CÁMARA LEGISLATIVA
CIUDAD.

NOV 1950 195...

50/20 45HS

CONVIVO Y PALPO DE CERCA LAS NECESIDADES, MAS QUE NINGUNO LAS DEL TELEGRAFISTA, POR LO TANTO CONSIDERO IMPRESCINDIBLE COMO FUNCION SOCIAL LO QUE ENCIERRA LOS CAPITULOS DEL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR ESA HONORABLE CÁMARA LEGISLATIVA, POR LA ASOCIACIONAL. DE TELECOMUNICACIONES, POR LO TANTO LO RECOMIENDO Y ESPERO QUE HAN DE DARLE SU APROBACION.

DE UDS. MUY ATENTAMENTE,

R. RIVERA G.
 TELEGRAFISTA JEFE CENTRAL.





No. Ps.

De SIQUIRRES
A ASAMBLEA LEGISLATIVA

NOV 21 1950

EL PROYECTO DE FONDO DE AUXILIO PARA EMPLEADOS
COMUNICACIONES DEL PAIS, QUE LA ASAMBLEA TIENE
EN SU PODER, ES ALTAMENTE BENEFICIOSO PARA ESTOS,
POR CUYO MOTIVO EL PERSONAL DE LA OFICINA TELE
GRAFICA DE ESTE LUGAR, RUEGA A LOS SEÑORES DIPUTAD
DOS NO OBJETAR TAL PROYECTO, SINO POR EL CONTRARIO
PRESTARLE EL APOYO NECESARIO
MUY ATENTAMENTE.

JEFE OFICINA TELEGRAFICA
J.B. ORTIZ

El Telegrafista





No. Ps.

De BARRIO CARLOS MA. JIMÉNEZ
 A HON. ASAMBLEA LEGISLATIVA.
 CIUDAD.

195
 NOV. 20-50

ESTOY DE ACUERDO CON LAS SANAS INSPIRA-
 CIONES DEL PROYECTO DE LEY DE LA ASOCIA-
 CIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLA-
 MADO "FONDO DE AUXILIO " PARA LOS EMPLEA-
 DOS DEL TELÉGRAFOS. ATTE.
 DIGNA ZÚNIGA. TELEGRAFISTA.



El Telegrafista,



No. Ps.

DH

De CENTRAL DE TELEGRAFOS 20 NOV 50/ 195 20 15
 A HONORABLE CAMARA LEGISLATIVA.
 CIUDAD.

DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO
 A ESA HONORABLE CÁMARA POR LA ASOCIACIÓN
 NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.

DE UDS. MUY RESPETUOSAMENTE,

HILDA MARIA JARQUIN,
 CONTADORA .

El Telegrafista,





No..... Ps.....

CORRALILLO DE CARTAGO NOV. 20 1950 195...

De

A HON. ASAMBLEA NACIONAL-
LEGISLATIVA. SAN JOSE.

APOYO CON TODO ENTUSIASMO PROYECTO
LEY " FONDO DE AUXILIO ", DE LOS
EMPLEADOS DE COMUNICACIONES. MUY A-
TENTAMENTE. F. RIVERA M. TELEGRAFISTA.
Y ADMR. CORREOS.

34



El Telegrafista,



No..... Ps.....

De CORRALILLO CARTAGO NOV. 20-1950 195....
 A HON. ASAMBLEA ASAMBLEA NA-
 CIONAL. SAN JOSÉ.

ESTOY A LADO DE TODOS LOS EMPLEADOS
 DE COMUNICACIONES PRESTANDO NUESTRO
 APOYO INTERESANTÍSIMO PROYECTO LEY
 " FONDO DE BUXLIO ". DE LOS EMPLEADOS
 DE COMUNICACIONES. ATTE.
 ORONTES BLANCO R. MENSAJERO.

El Telegrafista,





NOV 1950

195...

No..... Ps.....

De SAN JOSÉ 20 DE NOV 50

A HONORABLE ASAMBLEA

LEGISLATIVA PTE

DE ACUERDO CON LA LEY PÚBLICADA EN LA GACETA DEL
 SABADO ESTOY DE ACUERDO CON ELLA Y POR LO TANTO
 ESTOY DISPUESTA A COOPERAR CON MUCHO GUSTO

ATTE

TERESA CAMBONERO CEDEÑO

EMPLEADA DE LA CENTRAL DE TELEGRAFOS

CO



El Telegrafista,

Pedro Pineda R.



Ps.

SAN PEDRO POAS

De SAN PEDRO POAS

A CAMARA LEGISLATIVA
CONGRESO CONSTITUCIONAL

21 NOV 1

LAS 8H



ACUERPAMOS DECIDIDAMENTE PROYECTO PRESENTA-
DO HONORABLE CÁMARA CREACIÓN FONDO DE AUXI-
LIO" RAMO TELECOMUNICACIONES. RESPETUOSAMENTE.

NICOLÁS VEGA A
TELEGRAFISTA

JOSÉ ANT PORRAS A
MENSAJERO

NV.

El Telegrafista



Amador

TELEGRAFOS NACIONALES
TELEGRAMA

Ps.....

De SAN JOSE 21 DE NOVBRE DE 1950

A SEÑORES SECRETARIOS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA.P.E

RUBEN BAEZ ORTEGA SECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE TELE-
GRAFOS ,GUSTAVO PANIAGUA,PROCESO ROJAS,NAPOLEON ROJAS TELE-
GRAFISTAS DE LA CENTRAL DE TELEGRAFOS,JOSE JOAQUIN RODRIGUEZ
JEFE TELEGRAFISTA EN SANTO DOMINGO DE HEREDIA,OCTAVIO ROJAS
ESPINOZA RADIOTELEGRAFISTA EN LA CENTRAL DE RADIOS NADIONALES
VENIMOS A MANIFESTAR A LA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE
ESTANDO EN IDENTICAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS POR LOS SEÑORES

El Telegrafista,



Ps.

De

A

..... 195

TELEGRAFISTAS REINALDO SCUÑA HERNANDEZ, Y AGUSTIN ROBLES MORALES DE LA OFICINA DE CARTAGO. NOS SUMAMOS A LA PETICION HECHA POR DICHOS SEÑORES TELEGRAFISTAS EN EL SENTIDO DE LA REFORMA AL ARTICULO 14 DE LA LEY GENERAL DE PENSIONES NUM-14 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1935. CUYO PROYECTO FUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1950. MUY RESPETUOSAMENTE.

R BAEZ O- G PANIAGUA, P ROJAS E. N ROJAS E, J J RODRIGUEZ,
JAS E.

El Telegrafista,





No. Ps.

De VUELTA DE JORCO 22 NOV. 50
 A HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

195

DOY MI VOTO PARA QUE SE LLEVE A CABO
 APROBACION PROYECTO "XXXXXX" "FONDO
 DE AUXILIO PARA EMPLEADOS DE TELECO-
 MUNICACIONES" ATTE.-

J. E. ROLDÁN TELEGRAFISTA

JC DMG



NO



22NOV50

De SAN RAFAEL ARriba DESAMPARADOS
A HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

APOYO PROYECTO LEY "FONDO DE AUXILIO
EMPLEADOS TELECOMUNICACIONES.-

ATENTAMENTE,

ZINIA DE QUIRÓS

TELEGRAFISTA SAN RAFAEL
ARRIBA





195

No. Ps.

De ACOSTA 22 NOV. 1950
A HONORABLE ASAMBLEA
LEGISLATIVA

APOYO PROYECTO DE LEY "FONDO
DE AUXILIO EMPLEADOS TELECOMUNI-
CACIONES" ATTE

RUPERTO QUESADA
TELEGRAFISTA

42

JC DMG

El Telegrafista,

Dusilomurillo





22 NOV 1951

Ps.....

De ALAJUELA
A HON. CÁMARA LEGISLATIVA

RUEGOLES MUY RESPETUOSAMENTE ~~XXXXXXXXXX~~
DARLE AMPLIA ACOGIDA AL PROYECTO DE FONDO
DE AUXILIO"QUE PROPONE LA ASOCIACION NACIO-
DE T ELECOMUNICACIONES.

ATENTAMENTE.
FERREOL SALAS
TELEGRAFISTA 2º



El Telegrafista.

43



No. Ps.

De ASERRI 22 NOVIEMBRE 1950

A HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

195....

APOYO PROYECTO LEY "FONDO AUXILIO
EMPLEADOS TELECOMUNICACIONES" PRESEN-
TADO POR DIRECTIVA DE ASOCIACION
NACIONAL TELECOMUNICACIONES.

ATTE. JOSE MARIA PIZARRO
TELEGRAFISTA

JC DMG
El Telegrafista, JOSE.

Quorilismo



44



No. Ps.

De OROFINA 22 NOV 50
 A HONORABLE ASAMBLEA LEGIS-
 LATIVA

PEDIMOS SU GENEROSO APOYO EN GESTION PRESENTADA
 POR NUESTRO COMPAÑERO RICARDO ESQUIVEL PRESIDENTE
 ASOCIACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
 MUY AGRADECIDOS.

S.MENDEZ, RODOLFO MENDEZ, CARMEN LORIA, DELFIN CHA-
 CON. DOMINGO FLORES, EMPLEADOS TELEGRAFO

SM MJL



45



To..... Ps.....

POIC.

De JIMENEZ. 21 NOV. 50- 18HS.

A HONORABLE ASAMBLEA LEGIS-

LATIVA.

MUY ATENTAMENTE RUEGO A ESA HONORABLE ASAMBLEA
SEA VOTADO Y APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE PRO-
TECCION A FAVOR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE TE-
LECOMUNICACIONES DE LA REPUBLICA. ATTE SERVIDOR.

MODESTO CASTRO.-
TELEGRAFISTA CEDULA 6184

El Telegrafista.





Ps.



Fórm. N° 2 .

21 NOV 1950
195

De SAN RAFAEL DE POAS
A SRIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

RESPETUOSAMENTE ROGAMOS A ESA HONORABLE
CÁMARA LEGISLATIVA APROBAR PROYECTO ENVIADO
POR ASOCIACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
YA QUE ES EN BENEFICIO DE TODOS LOS ASOCIADOS
ATTE.

J. BARRANTES S
TELEGRAFISTA

47

El Telegrafista,





Ps.

De Tres Ríos 21 Nov 50
 A Sres Camara Legislativa

Apoyo decididamente el proyecto presentado por la
 Asociacion Nacional de Telecomunicaciones
 Atentamente.

Elias Vargas
 Telegrafista

48





Ps.....

De DESAMPARADOS 22 NOVIEMBRE 1950

A HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

APOYO PROYECTO DE LEY "FONDO DE
AUXILIOS PARA EMPLEADOS DE TELE-
COMUNICACIONES PRESENTADO POR
ASOCIACION DE TELECOMUNICACIONES.-

ATTE. JOSE CORDERO CASTRO
JEFE OFICINA TELEGRAFOS
DESAMPARADOS

El Telegrafista,

Jose Cordero Castro



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
SECRETARIA

D I C T A M E N

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Para su estudio e informe correspondiente, ha recibido esta Comisión de Trabajo y Previsión Social, el proyecto de ley, (publicado en Gaceta N° 261, de fecha sábado 18 de noviembre de 1950) sobre creación del FONDO DE AUXILIO EN EL RAMO DE TELECOMUNICACIONES NACIONALES, presentado a conocimiento de esta Asamblea Legislativa por la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, y acogido, para su tramitación, por los Diputados Licdo. don Fernando Lara Bustamante y don Amado Recio Pérez.

Tiene por objeto, en resumen, este proyecto, el establecimiento de un fondo de auxilio para los empleados en el ramo de comunicaciones nacionales, mediante la deducción, en sus sueldos, de una cuota mensual de dos colones, siendo optativo para los empleados del correo, telegrafistas del Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y radioperadores de empresas extranjeras. Esos fondos serán depositados en cualquiera de los Bancos del Estado, a la orden de la Junta Directiva de dicha Asociación Nacional de Telecomunicaciones, a efecto de atender el auxilio a sus asociados, una caja de préstamos y descuentos a los mismos, y gastos de administración, biblioteca y revista o prensa. Para la organización de la caja de préstamos y descuentos, se establece una Junta, nombrada y regida por la Directiva de la Asociación.

Se dispone también que un reglamento interno regulará el manejo de esos fondos, acompañando la Asociación un proyecto de ese reglamento, sobre el cual no dictaminamos, por no estar acogido por ningún señor Diputado, como consta expresamente en el expediente. El proyecto en estudio, a nuestro juicio, no es conveniente. Además de vago e incompleto, no tiene justificación alguna.

Dice la mencionada Asociación, en su exposición de motivos, que el problema "es de vital importancia para un gran sector de los servidores de las comunicaciones nacionales, que están exentos, en su mayoría, de los servicios sociales". Tal afirmación es inexacta. Los empleados de comunicaciones nacionales, en la actualidad, gozan de los siguientes beneficios de carácter social:

- a) Código de Trabajo.
- b) Caja Costarricense de Seguro Social.
- c) Ley de Pensiones, N° 4 de 23 de setiembre de 1940 y sus reformas.
- d) Ley de Socorro Mutuo de Defunción para los Empleados y Jubilados del Departamento de Comunicaciones (correos, telégrafos, teléfonos y radios nacionales), N° 733 de 5 de setiembre de 1946. Ley esta última a la que se tramita, en la actualidad, una reforma, para mayor beneficio de esos empleados y jubilados. Además, es inconveniente el establecimiento de fondos, en forma obligatoria, y que administrará una asociación particular.

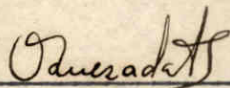
Cabe agregar, por último, que el proyecto roza, a

nuestro juicio, con el artículo 25, in fine, de la Constitución Política, que dispone: "Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna". Siendo obligatoria la cuota para determinados empleados, y siendo los beneficios del proyecto de ley, exclusivamente para los componentes de la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, implícitamente se les obliga a dichos empleados a formar parte de la asociación, único medio de gozar de los beneficios del proyecto.

Por las anteriores razones, es negativo nuestro dictamen al referido proyecto.

Sala de Comisiones de la Asamblea Legislativa.-

COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- San José, 9 de marzo de 1951.-



Omar Quesada Alvarado


Hernán Vargas Ramírez
José Francisco Benavides Robles

omp.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los cinco días del
mes de abril de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha se APROBO
el anterior Dictamen Negativo. La
Presidencia ordenó archivar el ex
pediente objeto de este asunto.

O. Chacón Jirón

Oficial Mayor.